FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

JARA
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
FELIX CADOT
1ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. N° 34.507-2012

modcont-cerrillos – protecciones y sistemas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS VILLA MÉXICO"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

PROTECCIONES Y SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA

1P
06P001

O*O*O*O*O*O

O*O*O*O*O

En Santiago de Chile, a catorce días del mes de Noviembre del año dos mil doce, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcaldesa subrogante doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro guión nueve, ambas domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **PROTECCIONES Y SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA,** Rol Único Tributario número noventa y seis millones novecientos sesenta y tres mil setecientos treinta guión ocho, representada legalmente por don **EDUARDO CORDERO ARELLANO,** chileno, soltero, factor de comercio, cédula nacional de identidad núme :ien seis

guión tres, al mero ciento Santiago, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Los comparecientes previa Propuesta Pública llamada mediante Decreto Exento número doscientos dos/cuatrocientos cincuenta y seis/dos mil doce, ante este mismo Notario celebraron por escritura pública el día dos de Mayo del año dos mil doce el contrato denominado **"INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS VILLA MÉXICO"**, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/novecientos ocho/dos mil doce, de fecha catorce de Mayo de dos mil doce.- **SEGUNDO:** En virtud de lo instruido mediante el Decreto Exento número doscientos dos/dos mil trescientos cuarenta y tres/dos mil doce, de fecha veinticinco de Octubre de dos mil doce; la Providencia Alcaldicia número cien/seis mil quinientos veinticinco; Memorándum número seiscientos/mil doscientos ochenta y siete/dos mil doce, de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum número seiscientos ocho/treinta y tres/dos mil doce, de la Inspector Técnica del Servicio; y, lo dispuesto en el punto dieciocho de las Bases Administrativas Especiales, las partes acuerdan disminuir en ciento veintiocho la cantidad de hogares protegidos producto de que los propietarios de los mismos decidieron no participar en el proyecto de instalación de alarmas comunitarias, modificando para ello la cláusula **cuarta** del contrato en el sentido de disminuir a trece millones seiscientos cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos netos el monto a pagar por los servicios.- **TERCERO:** En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.- **CUARTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **Personería.** La personería de doña GILDA ESPINOZA AHUMADA, como Alcaldesa subrogante de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Decreto Exento número doscientos dos/dos mil ciento veinte/dos mil doce, de fecha uno de Octubre de dos mil doce. La personería de don EDUARDO CORDERO ARELLANO para actuar en representación de PROTECCIONES Y SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA consta en escritura pública de Constitución de Sociedad, de fecha dos de Octubre del año dos mil uno, otorgada ante el Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago don Fernando Opazo Larraín, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza,

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

JARA
FELIX CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
41ª NOTARIA

de las partes y a expresa petición de éstas.- Minuta redactada por abogado Hernán Triviño Vásquez.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

---
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

EDUARDO CORDERO ARELLANO
p.p. PROTECCIONES Y SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 19 NOV 2012
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA
FELIX CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
41ª NOTARIA

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales)